Sincelejo, 06 de enero de 2026

Señor:
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Ciudad.

Cordial saludo.

REF: PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE.

De conformidad con el artículo 1º de la Constitución Nacional, Colombia está constituida como un Estado Social de Derecho, lo cual implica, no solamente el despliegue de toda una actividad administrativa tendientes a lograr los fines del Estado, si no que, toda esa actividad debe estar enmarcada dentro de los parámetros normativos contemplados en las normas superiores y en las leyes nacionales. Los Entes territoriales, para el cumplimiento de tales fines fijan políticas, definen programas y metas, establecen funciones, procesos y procedimientos, toman decisiones, celebran y ejecutan contratos y convenios, actividades que deben estar sujetas al cumplimiento del principio de legalidad, y demás principios establecidos en el artículo 209 de la Carta Política.

Por lo anterior, se hace necesario que la Administración Departamental, cuente con un equipo permanente de abogados que brinden toda la ayuda requerida para adelantar con eficacia su gestión administrativa. Dada la importancia de la labor jurídica y la prioridad que representa para la administración, en mi condición de abogado especialista, presento propuesta en LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE, con el fin de poner mis conocimientos y experiencia al servicio y para el cumplimiento de los objetivos propuesto por la Administración Departamental.

MARCO GENERAL

Puesto que la actividad administrativa es una manifestación del desarrollo de la función pública, razón por la cual debe ceñirse en cuanto a los procesos y procedimientos y decisiones a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, el Código Contencioso Administrativo y demás normas pertinentes, pongo a consideración de la administración departamental la siguiente propuesta:

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

EL objetivo primordial de la propuesta es brindar apoyo y acompañamiento jurídico a la Administración Departamental, en el desarrollo del proceso de la gestión administrativa a través de la Oficina Jurídica de la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Serian obligaciones específicas dentro de la prestación de la Asesoría propuesta las siguientes:

a) Brindar apoyo jurídico a la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.
b) Brindar apoyo asistencial a la gestión administrativa adelantado por a la Secretaria de Salud Departamental de Sucre en el terreno jurídico.
c) Las demás que sean encomendadas por la Secretaria de Salud Departamental de Sucre a fin de servir, asesorar y / o apoyar jurídicamente para el mayor y mejor funcionamiento de la Administración.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará según la presente propuesta y tendrá una duración por el término de la labor encomendada, mis servicios están presto para esta administración.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de los honorarios será lo estipulado en la tabla de honorarios por la administración, los cuales la entidad pagaría mensualmente en el tiempo que prestare mis servicios.

Estando presto para hacer parte de su equipo de gestión,

Atentamente,



MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA.
Abogada - especialista.
C.C. No. 64.930.459.



FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1979

SUCRE
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 O+ F
ESTATURA G.S RH SEXO

11-JUN-1998 SUCRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

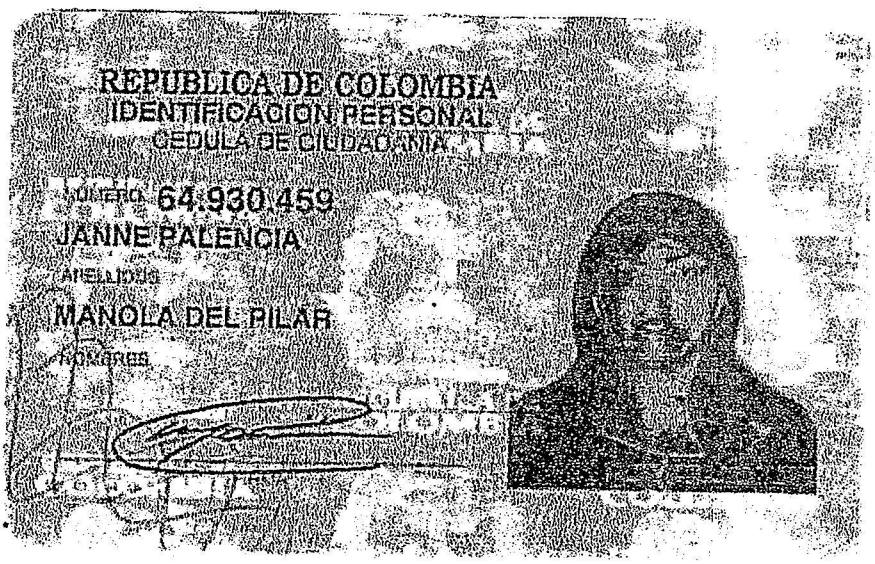
INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS [illegible]

A-[illegible] 0015[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 64.930.459
JANNE PALENCIA
APELLIDOS
MANOLA DEL PILAR
NOMBRES



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Janne	Palencia	Manola Del Pilar

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 64930459	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 12 AÑO 1979	DIAGONAL 35 29 44 CASA BOSTON			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SUCRE
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	SINCELEJO		
MUNICIPIO	SUCRE	TELÉFONO	2761985	EMAIL	manojapal@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1997
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA PUBLICA	07	2012	159355
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	10	2013	159355
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL	03	2022	
PREGRADO	12	X		DERECHO	06	2004	159355
PREGRADO	12	X			03	2007	159355

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACION DE SUCRE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6052799470	*Día*	10	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	09	*Mes*	05	*Año*	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
049/2013 CONTRATISTA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE	CALLE 25 25B 35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEFENSORIA DEL PUEBLO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3147300	*Día*	02	*Mes*	12	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DDEFENSOR PUBLICO	AREA DE DEFENSORIA PUBLICA	CALLE 55 10 32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
2828245	*Día*	24	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR JURIDICO	ABOGADO ASESOR JURIDICO	CARRERA 14 16B 100

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACION DE SUCRE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
2799470	*Día*	18	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	17	*Mes*	06	*Año*	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	CALLE 25 25B 35

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2799470	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD - DEPARTAMENTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 25 25B 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2799470	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 25N ° 25 B - 35 AV. LAS PEÑITAS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2799470	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 25N 25B 35 Av. Las Peñitas - Colombia,					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 25N °25B 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2893941	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ABOGADA - GERENCIA						*DIRECCIÓN* - GALERAS SUCRE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE CENTRO DE SALUD INMACULADA CONSEPCION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	04	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100 Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA ASESORA EXTERNA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100 Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ABOGADA ASESORA EXTERNA						*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA - GERENCIA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8211658	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* GERENCIA ESE HOSPITAL						*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100 Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	07	*Año* 2013	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	05	*Año* 2013	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	08	*Mes*	05	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100 Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2827821	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	08	*Año* 2011	*Día*	23	*Mes*	11	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* REGISTRADURIA ESPECIAL DE SINCELEJO - SUCRE					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE - INDERSUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2806580	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2011	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 25 35B 35						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE - INDERSUCRE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2806580	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	09	*Año* 2010	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 25 35B 35					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

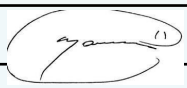
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SINCELEJO, SUCRE 06 de enero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio de Bto. Eliécer Ulloa

Sucre (Sucre)

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 124 de Noviembre 21/94 prorrogado hasta 1998 según Resolución No. 062 de Nov. 14/97

Confiere a:

JANNE PALENCIA MANOLA DEL PILAR

Identificado con T.I. o C.C. 791219-13114 de Sucre (S)

El título de

Bachiller Académico

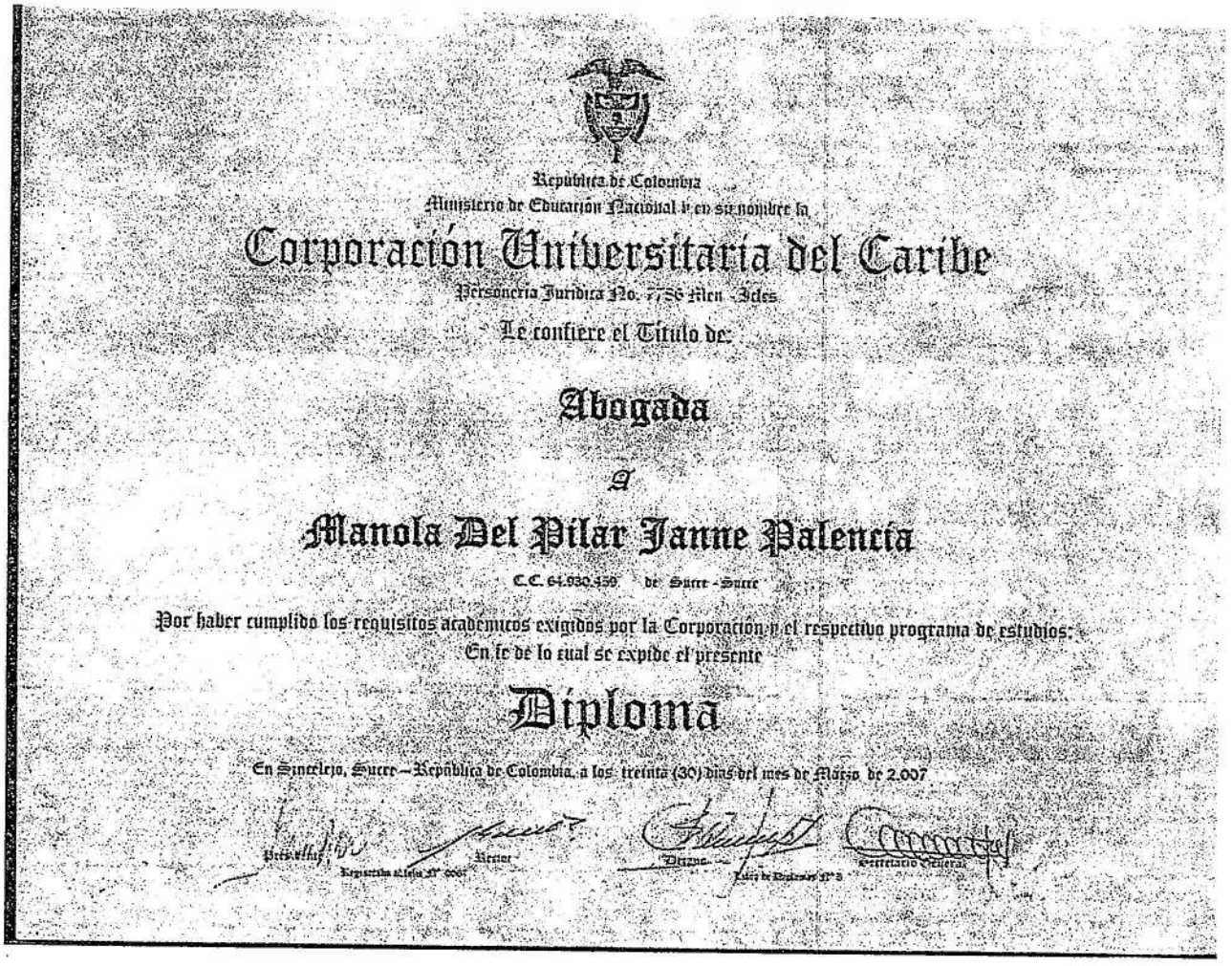
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Media Académica

El Rector (a)

La Secretaria

Anotado al folio No. 16 Numeral 20 del Acta de Grado No. 023 del presente año

Dado en Sucre a los 12 días del mes de Diciembre de 1997



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7736 Men 3des

Le confiere el Título de:

Abogada

A

Manola Del Pilar Janne Palencia

C.C. 64.930.459 de Sucre - Sucre

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios.

En fe de lo cual se expide el presente

Diploma

En Sincelejo, Sucre – República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2.007

Rector

Decano

Secretario General

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Personería jurídica Resolución No. 2202, Marzo 30 de 2010 MEN

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional según Registro Calificado Snies 109243, Resolución No. 002601, Febrero 21 de 2020, Snies 109244, Resolución No. 002602, Febrero 21 de 2020, Snies 108519, Resolución No. 011679, Noviembre 07 de 2019, Snies 108520, Resolución No. 011678, Noviembre 07 de 2019

TENIENDO EN CUENTA QUE

Manola del Pilar Janne Palencia

C.C. No. 64931459 de Sucre

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales
y académicos establecidos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo y Contractual

En testimonio de ello se expide el presente

Diploma

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Julio de 2022.

Guillermo Hoyos Gómez
Rector

Carlos Andrés Moreno Hollman
Secretario General

Arconio Velandia Sánchez
Decano

Registrado en el Folio No. 37 del Libro de Diplomas No. 04

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Ices

Le confiere el Título de:

Especialista en Gerencia Pública

A

Manola del Pilar Janne Palencia

C.C. Nº 64.930.459 de Sucre, Sucre

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia

A los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2.012

Presidente | Rector | Director Centro Gest. Continuada y Pregrado | Secretario General

Registrado Libro Nº. 0 Folio Nº. 0070.

Nº. 1061

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Ices

Le confiere el Título de:

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

a

Manola del Pilar Jamne Palencia

C.C. Nº 64.930.459 de Sucre, Sucre.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia
A los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2.013.

Presidente

Rectora

Director Centro Educ. Continuada y Posgrado

Secretario General

Registrado Libro Nº.10 Folio Nº.0002 Nº. 0049

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SUCRE, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS MEDIANTE DECRETO Nª0231 DEL 24 DE MAYO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y **MANOLA DEL PÍLAR JANNE PALENCIA** con Cedula de ciudadanía N° 64.930.459 se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
099– 2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.		
FECHA DE FIRMA	01 De Febrero de 2021	
FECHA INICIAL	01 De Febrero de 2021	
VALOR TOTAL	$16.000.000	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue hasta el 31 de Mayo de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	Nª1 se hizo adición por (1) Mes y por un valor de $4.000.000.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades relacionadas en el objeto del contratado. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. **Obligaciones específicas:** a). Revisar y Proyectar las respuestas de los derechos de petición relacionados con el objeto contractual, que le sean asignados y dar respuesta oportuna a los requerimientos e informes que provengan de los órganos de vigilancia y control y demás entidades del Estado. b). Revisar y Proyectar las respuestas de acciones de tutelas, incidentes de desacatos e impugnaciones en contra de la Secretaría de Salud Departamental. c). Recepcionar y organizar los originales y copias de los informes de los Abogados de la oficina jurídica de la Secretaría de Salud. d). Revisar y Proyectar las respuestas necesarias a los oficios, requerimientos, solicitudes, peticiones, que se reciban de organismos de control u otras entidades	

	gubernamentales, así como realizar los planes de mejoramiento u otros que resulten de lo anterior. e). Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales en los cuales tenga participación la Secretaría de Salud Departamental, en el evento de que estos sean asignados por el supervisor. f) Asesorar en la solicitud, seguimiento y consecución de todos los documentos internos necesarios para el cumplimiento de las funciones competentes de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud. g). Remitir fallos de tutelas e incidentes de Desacatos por incumplimiento en la prestación de servicios en salud por parte de las EPS-S a la oficina de Inspección Vigilancia y Control (IVC) de la Secretaria de Desarrollo de la Salud. h). Asesorar y acompañar al COMITÉ INTERNO DE CONCILIACION PARA EL PROCESO DE PAGO DE CUENTAS MEDICAS Y GLOSAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, según lo estableció en la resolución 2061 del 2018 emitida por la Gobernación de Sucre, o quien las que la remplacen o sustituyan, en caso de ser solicitado i) Brindar acompañamiento al Secretario de Salud Departamental en cualquier acto (Reunión, Capacitación) donde sea convocado el Secretario de Salud Departamental. j). Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos en los cuales ejerza representación. k). Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. l). Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La Presente certificación del contrato N°099-2021 se expide **MANOLA DEL PÍLAR JANNE PALENCIA**, en Sincelejo, a los 09 días del mes de Julio 2021.

CARLOS ANDRES ALCALÀ MUGNO

Proyecto: Keyla Romero
Reviso: Wendy Villareal

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio Nacional Piso Tres Tel. 3007121856

Correo: j01cctoczl@cendoj.ramajudicial.gov.co

COROZAL-SUCRE

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL – SUCRE

A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA CERTIFICA

Que revisados los libros radicadores que se llevan en este Despacho, se observa que se adelantaron los siguientes procesos:

- DIVISIÓN MATERIAL DE BIEN INMUEBLE, instaurado por la señora **CARMEN SOLORZANO HERNÁNDEZ,** contra el demandado **FREDY MEZA VERGARA**, cuyo radicado es el No.70215318990012009000560O, con fecha de presentación 3 de marzo de 2009.

- ORDINARIO LABORAL, seguido por el demandante JUAN MANUEL TORRES contra la UNIVERSIDAD SAN MARTIN, radicado bajo el No.70215318900220140022800, con fecha de presentación 29 de septiembre de 2014.

Que la apoderada de los demandantes en ambos procesos fue la Doctora **MANOLA JANNE PALENCIA**

Se expide la presente certificación a los cuatro (4) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

CLARENA LUCÍA ORDOÑEZ SIERRA
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio Nacional Piso Tres Tel. 3007121856

Correo: j01cctoczl@cendoj.ramajudicial.gov.co

COROZAL-SUCRE

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc9fea022da338ae21c79ba1959a54f1a62253a6b204bdee40b219d3a6884dac**

Documento generado en 04/08/2022 12:07:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Departamento de Sucre
Municipio de Galeras
E.S.E. Centro de Salud Inmaculada Concepción
Nit 823.001.901-1
Entidad bajo la vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud

LA AUXILIAR AREA SALUD CON FUNCIONES DE JEFE DE RECURSO HUMANO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION DE GALERAS – SUCRE.

CERTIFICA:

Que la Doctora **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía nº 64.930.459 de Sucre-Sucre, presta sus servicios profesionales como ABOGADA en la ESE Centro de Salud Inmaculada Concepción, Nit. 823.001.901-1, mediante vinculación por Contrato de Prestación de Servicios, desde el día 03 de Abril de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017 y del 15 de Enero de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2018

La presente certificación se firma en Galeras – Sucre, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2018.

VILMA HERNANDEZ MEZA
Jefe de Recursos Humanos.

Departamento de Sucre
Municipio de Galeras
E.S.E. Centro de Salud Inmaculada Concepción
Nit 823.001.901-1
Entidad bajo la vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud

LA AUXILIAR AREA SALUD CON FUNCIONES DE JEFE DE RECURSO HUMANO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION DE GALERAS – SUCRE.

CERTIFICA:

Que la Doctora **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía nº 64.930.459 de Sucre-Sucre, presta sus servicios profesionales como ABOGADA en la ESE Centro de Salud Inmaculada Concepción, Nit. 823.001.901-1, mediante vinculación por Contrato de Prestación de Servicios, desde el día 03 de Abril de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

La presente certificación se firma en Galeras – Sucre, a los diez (10) días del mes de Enero de 2018.

VILMA HERNANDEZ MEZA
Jefe de Recursos Humanos.

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

Nit. 892280033-1

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

HACE CONSTAR:

Que, la **Dra. MANOLA JANNE PALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 64.930.459de Sucre, suscribió Contrato Estatal de Prestación de Servicios Profesionales Especializados con el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, devengando actualmente honorarios mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000) de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto: Prestación del Servicio de Asesoria Jurídica Externa Especializada, con la finalidad de la representación judicial por parte del Abogado en los diferentes procesos judiciales que cursen en contra o a favor de la ESE ante la jurisdicción administrativas, laborales y civil para desarrollar actividades de defensa jurídica de la entidad y prevención del daño antijurídico; además de rendir conceptos jurídicos, y absolver consultas formuladas por los funcionarios de la E.S.E.		
N° Contrato	Fecha Contrato	Obligaciones Generales del contrato
0083	08 de Enero al 8 Mayo de 2013	• Interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudencias y doctrinas tendiente a dar aplicación a los fundamentos jurídico que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad. • Asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas. • Asesorar, representar y asistir a la entidad contratante EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E en: procesos en los que sea parte, citado, citante, accionado o demandado, accionante o demandante a favor o en contra y cualquier otro que tenga que ver con su asistencia profesional que le sea asignado. Para el cumplimiento de las obligaciones de representación y asistencia debe mediar previamente el otorgamiento del poder por parte del Representante Legal del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. o quien haga sus veces o este designe y sea legalmente procedente ello. • Asesorar y acompañar a la entidad contratante en asuntos precontractuales, contractuales y pos contractuales, previa su autorización. • Asesorar a la oficina de control interno disciplinario de la entidad.
0647	09 de Mayo al 30 de Junio de 2013	
0680	02 de Julio al 30 de Septiembre de 2013	
0733	01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2013	
0004	02 de Enero al 30 de Junio 2014	
0086	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2014	
0022	02 de Enero al 31 de Mayo de 2015	

HUS

Nit. 892280033-1

0138	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2015	• Recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el sistema general de seguridad social en salud. • Elaboración de respuestas a los derechos de petición formulados a la entidad dentro del término. • Rendir informe mensual de los procesos a su cargo al Gerente, a la Jefe de Oficina Asesora Jurídica y a la Junta Directiva (cuando esta lo requiera) del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. • Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
0022	04 de Enero al 31de Mayo 2016	
0138	01 de Junio a 31 de Diciembre de 2016	
0030	04 de Enero a 30 de Junio de 2016	
0161	01 de Julio a 31 de Diciembre de 2016	
0021	02 de Enero a 30 de Junio de 2017	
0152	01 de Julio a 31 de Diciembre 2017	

El certificado se expide a los Diez (10) días del mes de Enero de 2018.

JORGE ALBERTO DUCUARA PARALES
Gerente HUS

Elaboró: KBR

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS

C E R T I F I C A

Que, **MANOLA JANNE PALENCIA,** Identificada con la Cédula de Ciudadanía número 64´930.459 de Sucre - Sucre, prestó sus Servicios Profesionales como Asesora en Materia Jurídica en el Instituto departamental de Deportes y Recreación de Sucre - INDERSUCRE, en el tiempo comprendido del Diecisiete (17) de Septiembre hasta el Dieciséis (16)de Diciembre de Dos Mil diez, (2010)según Contrato suscrito entre las partes.

Sincelejo, 19 de julio de 2011.

ROGER ANTONIO MEDINA GUERRA

Elaboro : Yaneth Ballut Cure

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS

C E R T I F I C A

Que, MANOLA JANNE PALENCIA, Identificada con la Cédula de Ciudadanía número 64´930.459 de Sucre - Sucre, se encuentra vinculada en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE - INDERSUCRE, como Asesora Jurídica Externa, en el tiempo comprendido del Primero de Junio hasta el Veintiocho (28) de diciembre de DOS MIL ONCE. (2011), según contrato número 004 de Junio Primero (1º.) de 2011, suscrito entre las partes.

Sincelejo, 19 de julio de 2011.

ROGER ANTONIO MEDINA GUERRA

Elaboro : Yaneth Ballut Cure

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Que la Señora **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** Identificada con la Cedula de Ciudadanía N° **64.930.459 Sucre- Sucre**, labora en esta Entidad como **PERSONAL SUPERNUMERARIO**, durante los siguientes periodos:

- Nombramiento mediante Resolución **No. 223 de Agosto 17 de 2011**, en el Cargo de **Profesional Universitario 3020 - 01** para desempeñarse como **Personal de apoyo en el Tribunal de Garantías y Vigilancia Electoral Seccional Sucre,** desde el día Diecinueve (19) de Agosto hasta el Veintitrés (23) de Noviembre inclusive, de 2011, devengando una Asignación Básica Mensual de **$1.889.101.oo.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que haya lugar.

Dada en Sincelejo, a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2011

GABRIEL CORRALES LOPEZ **DOLLY ESTHER ALVARADO RAMOS**
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

JIVERGARA

el servicio es nuestra identidad

Registraduria Nacional del Estado Civil
Delegación Departamental de Sucre
Oficina de Nomina
Calle 20 N°21-43 Sincelejo Sucre
Tel.: 2820708 Ext-108 Fax: 2827821
www.sucre@registraduria.gov.co

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 64.930.459, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SDSD- 16-2023	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
FECHA DE FIRMA	10/01/2023	
FECHA INICIAL	10/01/2023	
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000)	
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**a)** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. **c)** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. **d)** Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. **e)** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **f)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. **g)** Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. **h)** Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **i)** Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por	

	el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. j) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	a) Prestar sus servicios por sus propios medios autonomía técnica y administrativa. b) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. c) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin. d) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. e) Proyectar las respuestas de los oficios y requerimientos de los diferentes Entes de Control. f) Brindar acompañamiento al secretario de Salud Departamental en cualquier acto (Reunión, Capacitación) donde sea convocado el secretario de Salud Departamental. g) Rendir conceptos jurídicos que se le requieren en el desarrollo de la ejecución del contrato. h) Brindar acompañamiento en el seguimiento de los asuntos del Despacho y actuar como enlace entre los referentes, líderes de programa y el secretario de Salud. i) Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales y postcontractuales en los cuales tenga participación la Secretaría de Salud Departamental. j) Asesorar en la ejecución y liquidación de los procesos contractuales que deriven de proyectos del Banco de proyectos de la Secretaría de Planeación con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones – SGP que sean asignados. k) Asesorar en los procesos de tutela que tengan requerimiento previo para iniciar proceso de desacato. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato. l) Aportar Certificado de Paz y Salvo expédido por el área de impuestos departamental, previo a suscribir el acta de inicio del contrato. m) Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaria de Salud Departamental para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica Siif Web. o) Alimentar la información en la Plataforma SECOP II hasta dar el último trámite contractual. h) Brindar acompañamiento en el seguimiento de los asuntos del Despacho y actuar como enlace entre los referentes, líderes de programa y el secretario de Salud. i) Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales y postcontractuales en los cuales tenga participación la Secretaría de Salud

	Departamental. j) Asesorar en la ejecución y liquidación de los procesos contractuales que deriven de proyectos del Banco de proyectos de la Secretaría de Planeación con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones – SGP que sean asignados. k) Asesorar en los procesos de tutela que tengan requerimiento previo para iniciar proceso de desacato. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato. --; -- l)Apoyar las acciones y actividades de la Estrategia Sucre Escucha cuando sea requerido para tal fin. m) Aportar Certificado de Paz y Salvo expedido por el área de impuestos departamental, previo a suscribir el acta de inicio del contrato. n) Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaria de Salud Departamental para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica Siif Web. o) Alimentar la información en la Plataforma SECOP II hasta dar el último trámite contractual.

La presente certificación del contrato N° **CP-SDSD-16-2023** se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** en Sincelejo, a los 26 días del mes de mayo 2023.

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Katerine Sajona / Profesional Universitario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL ASESOR DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, EN EJERCICIO DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN EL DECRETO N°0027 DEL 08 DE ENERO DE 2020

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que **entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** con Cedula de ciudadanía **N 64.930.459** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
108 -2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTA AL EQUIPO TECNJCO DEL GRUPO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (IVC) EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMINETO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PDSP.		
FECHA DE FIRMA	21 De Febrero de 2020	
FECHA INICIAL	02 De Marzo de 2020	
VALOR TOTAL	$20.160.810	
VALOR MENSUAL	$4.032.162	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del contrato será hasta el 01 de Agosto de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	No aplica.	
OBLIIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. f) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. **Obligaciones especificas**: 1) Aplicación de los procedimientos y medidas sancionatorias de control a establecimientos de interés sanitario cuando se configuren incumplimientos a la norma vigente. 2.) Apoyar al equipo de IVC a nivel Departamental 3) Revisión del proceso de 'VC realizados por los referentes de salud pública a los establecimientos de interés sanitario. 4.) Formulación de actos administrativos para la negación o concesión de conceptos sanitarios a establecimientos de interés sanitario 5.) Aplicar medidas de control a personas naturales o jurídicas que incumplan la regulación sanitaria. 6.) Proyección y formulación de las respuestas a las quejas, tutelas, solicitudes, derechos	

	de petición, y otras de índole jurídica presentados a la Gobernación de Sucre - Secretaria de Salud Departamental, cuando guarde relación con eventos de interés en salud pública (IVC) 7.) Acompañamiento y apoyo en la revisión jurídica de asuntos relacionados con las actividades de esta Secretaría 8) Suministrar mensualmente un informe sobre el estado de las acciones constitucionales y asuntos a su cargo. 9). Brindar constante información al supervisor del contrato sobre el desenvolvimiento de las funciones contratadas. 10). Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 11). Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. 12) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda borrarla, reproducirla divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

La Presente certificación del contrato N°108-2020 se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** en Sincelejo, a los 28 días del mes Julio 2020.

ISAAC COHEN RIOS
Asesor De Despacho De La Gobernación De Sucre

Proyecto: Wendy Villarreal

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2024-298
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

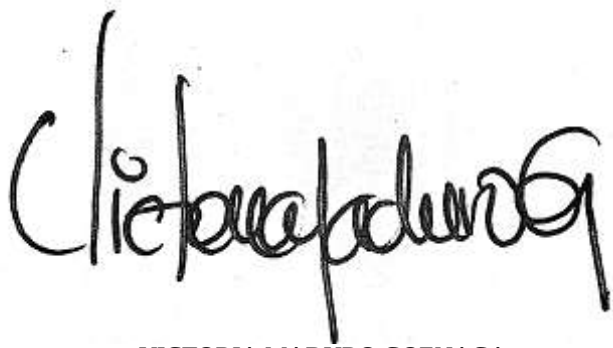
C E R T I F I C A

Que la Doctora MANOLA JANNE PALENCIA Identificada con la Cedula De ciudadanía número 64,930,459 expedida en SINCELEJO, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2022-2037	2022-12-02	2024-06-30	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Miercoles 10 de Enero del 2024

Atentamente



VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 64.930.459, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SSD- 1074-2022	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.		
FECHA DE FIRMA	13/09/2022	
FECHA INICIAL	13/09/2022	
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000)	
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**a)** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. **c)** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. **d)** Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. **e)** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **f)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. **g)** Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. **h)** Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **i)** Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por	

	conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. j) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	a. Prestar sus servicios con sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. b. Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. c. Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. d. Apoyar la verificación de documentos y soportes necesarios para la elaboración de los contratos con los parámetros consagrados en el estatuto contractual; e. Proyectar oficios para la solicitud de documentos necesarios para la elaboración de los diferentes contratos y, para devolución de expedientes contractuales a la dependencia de origen cuando no cumplan con los requisitos de Ley; f. Apoyar la elaboración de minutas contractuales; g. Apoyar la revisión de los estudios previos radicados en la Dirección de Asuntos Jurídicos y de contratación y realizar las observaciones pertinentes; h. Apoyar la elaboración de actos administrativos. i. Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales en los que tenga participación activa la secretaria de salud departamental. j. Proyectar respuestas a derechos de petición, proyectar recursos y actos administrativos relacionados con la actividad contractual de la entidad; k. Solicitar la expedición de Registro Presupuestal de todos los procesos que se adelanten l. Cargar la documentación requerida en la plataforma SECOP II, en los diferentes procesos de contratación. m. Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaria de salud departamental de sucre para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica SiifWeb. n) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia "Sucre Escucha" cuando le sea requerido para tal fin. o) Apoyar a la Secretaría de Salud, haciendo parte del comité evaluador (parte técnica), de los procesos de contratación, en caso de ser DESIGNADA

Gobernación de Sucre

Sucre empezó a ser DIFERENTE

Secretaría de Salud

La presente certificación del contrato N° **CP-SSD-1074-2022** se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** en Sincelejo, a los 06 días del mes de enero 2023.

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Katerine Sajona / Profesional Universitario Katerine Sajona M

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 64.930.459, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SSD- 1074-2022	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.		
FECHA DE FIRMA	13/09/2022	
FECHA INICIAL	13/09/2022	
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000)	
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**a)** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. **c)** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. **d)** Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. **e)** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **f)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. **g)** Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. **h)** Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **i)** Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por	

	conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. j) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	a. Prestar sus servicios con sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. b. Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. c. Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. d. Apoyar la verificación de documentos y soportes necesarios para la elaboración de los contratos con los parámetros consagrados en el estatuto contractual; e. Proyectar oficios para la solicitud de documentos necesarios para la elaboración de los diferentes contratos y, para devolución de expedientes contractuales a la dependencia de origen cuando no cumplan con los requisitos de Ley; f. Apoyar la elaboración de minutas contractuales; g. Apoyar la revisión de los estudios previos radicados en la Dirección de Asuntos Jurídicos y de contratación y realizar las observaciones pertinentes; h. Apoyar la elaboración de actos administrativos. i. Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales en los que tenga participación activa la secretaria de salud departamental. j. Proyectar respuestas a derechos de petición, proyectar recursos y actos administrativos relacionados con la actividad contractual de la entidad; k. Solicitar la expedición de Registro Presupuestal de todos los procesos que se adelanten l. Cargar la documentación requerida en la plataforma SECOP II, en los diferentes procesos de contratación. m. Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaria de salud departamental de sucre para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica SiifWeb. n) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia "Sucre Escucha" cuando le sea requerido para tal fin. o) Apoyar a la Secretaría de Salud, haciendo parte del comité evaluador (parte técnica), de los procesos de contratación, en caso de ser DESIGNADA

Gobernación de Sucre

Sucre empezó a ser DIFERENTE

Secretaría de Salud

La presente certificación del contrato N° **CP-SSD-1074-2022** se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** en Sincelejo, a los 06 días del mes de enero 2023.

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Katerine Sajona / Profesional Universitario Katerine Sajona M

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** con Cedula de ciudadanía **N° 64930459**, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SSD-934-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE

OBJETO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	
FECHA DE FIRMA	**17 de AGOSTO de 2021**
FECHA INICIAL	**17 de AGOSTO de 2021**
VALOR TOTAL	**$18,000,000.00**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue de 3 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y fue ejecutado hasta el 16 de NOVIEMBRE del 2021.
MODIFICACIÓN(ES)	No 1 presenta una adición por un tiempo de 1 mes, que representa un valor adicional de $ 4.000.000.oo. No 2 presenta una adición por un tiempo de 15 días, que representa un valor adicional de $ 2.000.000.oo
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el

	presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones específicas** 1. Proyectar las respuestas de los derechos de petición que se presenten en la Secretaria de Salud Departamental, que le sean asignados y dar respuesta oportuna a los requerimientos e informes que provengan de los Órganos de vigilancia y control y demás entidades del Estado. 2, Proyectar las respuestas de acciones de tutelas, incidentes de desacatos e impugnaciones en contra de la Secretaria de Salud Departamental. 3. Recepcionar y organizar los originales y copias de los informes de los Abogados de la oficina jurídica de la Secretaria de Salud. 4. Proyectar las respuestas necesarias a los oficios, requerimientos, solicitudes, peticiones, que se reciban de organismos de control u otras entidades gubernamentales, así como realizar los planes de mejoramiento u otros que resulten de lo anterior. 5. Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los cuales tenga participación la Secretaria de Salud Departamental, en el evento de que estos sean asignados por el supervisor. 6. Asesorar en la solicitud, seguimiento y consecución de todos los documentos internos necesarios para el cumplimiento de las funciones competentes de la Oficina Jurídica de la Secretaria de Salud. 7. Asesorar y acompañar al COMITÉ INTERNO DE CONCILIACIÓN PARA EL PROCESO DE PAGO DE CUENTAS MEDICAS Y GLOSAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, según lo estableció en la resolución 2061 del 2018, emitida por la Gobernación de Sucre, o quien las que la remplacen o sustituyan, en caso de ser solicitado.

La Presente certificación del contrato N° **CP-SSD-934-2021** se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** en Sincelejo, a los 14 días del mes de junio 2022.

ISAAC COHEN RÍOS.

Subsecretario de Contratación.

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** con Cedula de ciudadanía **N° 64930459**, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SSD-934-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE

OBJETO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	
FECHA DE FIRMA	**17 de AGOSTO de 2021**
FECHA INICIAL	**17 de AGOSTO de 2021**
VALOR TOTAL	**$18,000,000.00**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue de 3 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y fue ejecutado hasta el 16 de NOVIEMBRE del 2021.
MODIFICACIÓN(ES)	No 1 presenta una adición por un tiempo de 1 mes, que representa un valor adicional de $ 4.000.000.oo. No 2 presenta una adición por un tiempo de 15 días, que representa un valor adicional de $ 2.000.000.oo
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el

	presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones específicas** 1. Proyectar las respuestas de los derechos de petición que se presenten en la Secretaria de Salud Departamental, que le sean asignados y dar respuesta oportuna a los requerimientos e informes que provengan de los Órganos de vigilancia y control y demás entidades del Estado. 2, Proyectar las respuestas de acciones de tutelas, incidentes de desacatos e impugnaciones en contra de la Secretaria de Salud Departamental. 3. Recepcionar y organizar los originales y copias de los informes de los Abogados de la oficina jurídica de la Secretaria de Salud. 4. Proyectar las respuestas necesarias a los oficios, requerimientos, solicitudes, peticiones, que se reciban de organismos de control u otras entidades gubernamentales, así como realizar los planes de mejoramiento u otros que resulten de lo anterior. 5. Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los cuales tenga participación la Secretaria de Salud Departamental, en el evento de que estos sean asignados por el supervisor. 6. Asesorar en la solicitud, seguimiento y consecución de todos los documentos internos necesarios para el cumplimiento de las funciones competentes de la Oficina Jurídica de la Secretaria de Salud. 7. Asesorar y acompañar al COMITÉ INTERNO DE CONCILIACIÓN PARA EL PROCESO DE PAGO DE CUENTAS MEDICAS Y GLOSAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, según lo estableció en la resolución 2061 del 2018, emitida por la Gobernación de Sucre, o quien las que la remplacen o sustituyan, en caso de ser solicitado.

La Presente certificación del contrato N° **CP-SSD-934-2021** se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** en Sincelejo, a los 14 días del mes de junio 2022.

ISAAC COHEN RÍOS.

Subsecretario de Contratación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** con Cedula de ciudadanía **N° 64930459**, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SSD-187-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
FECHA DE FIRMA	**18 de ENERO de 2022**	
FECHA INICIAL	**18 de ENERO de 2022**	
VALOR TOTAL	**$20,000,000.00**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue de 5 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y fue ejecutado hasta el 17 de JUNIO del 2022.	
MODIFICACIÓN(ES)	No	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el	

	Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones específicas** 1) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa. 2) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. 3) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin. 4) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. e) Proyectar las respuestas de los derechos de petición que se presenten en la Secretaría de Salud Departamental, que le sean asignados y dar respuesta oportuna a los requerimientos e informes que provengan de los órganos de vigilancia y control y demás entidades del Estado. 5) Proyectar las respuestas de acciones de tutelas, incidentes de desacatos e impugnaciones en contra de la Secretaría de Salud Departamental. 6). Proyectar las respuestas necesarias a los oficios, requerimientos, solicitudes, peticiones, que se reciban de organismos de control u otras entidades gubernamentales, así como realizar los planes de mejoramiento u otros que resulten de lo anterior. 7). Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los cuales tenga participación la Secretaría de Salud Departamental, en el evento de que estos sean asignados por el supervisor. 8). Asesorar en la solicitud, seguimiento y consecución de todos los documentos internos necesarios para el cumplimiento de las funciones competentes de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud. 9) Asesorar y acompañar al COMITÉ INTERNO DE CONCILIACIÓN PARA EL PROCESO DE PAGO DE CUENTAS MEDICAS Y GLOSAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, según lo estableció en la resolución 2061 del 2018, emitida por la Gobernación de Sucre, k quien las que la remplacen o sustituyan, en caso de ser solicitado. 10) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa. 11) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. 12) Apoyar las acciones y actividades de la Estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin. 13) Brindar asesoría y acompañamiento a la Secretaria de Salud Departamental para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica Siif Web. 14) Aportar Certificado de Paz y Salvo expedido por el área de impuestos departamental, previo a suscribir el acta. 15) Apoyar las acciones y actividades de la Estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin.

La Presente certificación del contrato N° **CP-SSD-187-2022** se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** en Sincelejo, a los 14 días del mes de junio 2022.

ISAAC COHEN RÍOS.

Subsecretario de Contratación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

G O B E R N A C I Ó N
DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficina Jurídica

EL ASESOR DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, EN EJERCICIO DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN EL DECRETO N°0027 DEL 08 DE ENERO DE 2020

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA.** con Cedula de ciudadanía N°64.930.459 se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
891– 2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA ESPECIALIZADA PARA BRINDAR ASESORA EN EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2020.		
FECHA DE FIRMA	09 De Septiembre de 2020	
FECHA INICIAL	10 De SEPTIEMBRE de 2020	
VALOR TOTAL	$13.440.540	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue hasta el 20 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	No aplica.	
OBLIIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. f) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. **Obligaciones específicas**: 1. Aplicación de los procesos y medidas sancionatorias de control a establecimientos de interés sanitario cuando se configuren incumplimientos a la norma vigente. 2. Apoyar al equipo de IVC a nivel Departamental. 3. Revisión de procesos de IVC realizados por los referentes de Salud Pública a los establecimientos de interés sanitario. 4. Formulación de actos administrativos para la negación o concesión de conceptos sanitarios a establecimientos de interés sanitario. 5. Aplicar medidas de control a personas	

	naturales o jurídicas que incumplan la regulación sanitaria. 6. Proyección y formulación de las respuestas de las quejas, tutelas, solicitudes, derecho de petición y otras de índole jurídica presentados a la Gobernación de Sucre — Secretaria de Salud Departamental, cuando guarde relación con eventos de interés en relación pública. 7. Acompañamiento y apoyo en la revisión jurídica de asuntos relacionados con las actividades de esta secretaria. 8. Suministrar mensualmente un informe sobre el estado de las acciones y asuntos a su cargo.9. Brindar constante información al supervisor del contrato sobre el desenvolvimiento de las acciones contratadas. 10. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y tengan relación con el objeto contractual

La Presente certificación del contrato N°891-2020 se expide a solicitud **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** en Sincelejo, a los 07 días del mes de Enero 2021.

ISAAC COHEN RIOS
Asesor De Despacho De La Gobernación De Sucre

Proyecto: Wendy Villarreal

REF. 140- **330** -2022

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del articulo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del articulo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** , identificada con cédula de ciudadanía No. **64.930.459**, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**0224-2022**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS SINGULARES Y LABORALES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS JUDICIALES ASIGNADOS DEL PRESENTE CONTRATO PARA DEFENDER SUS DERECHOS Y BIENES COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, TERCERO INTERVINIENTE, LITISCONSORTE, COADYUVANTE Y EN GENERAL ASISTIR E INTERVENIR EN TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES QUE CORRESPONDA REALIZAR EN EL PROCESO CONFORME A LA LEY.
2. FUNDAMENTAR SU ACTUACIÓN PROCESAL EN LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES, INCLUIDOS LOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA Y EN LA JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA QUE LE SEA APLICABLE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.
3. UTILIZAR LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MASC) CUANDO A ELLO HAYA LUGAR CON LA PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
4. EFECTUAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
5. ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EFICIENCIA EN EL IMPULSO DE TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES, INCLUIDA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, COLABORANDO DE MANERA PERMANENTE CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
6. PROPONER ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN LAS ACCIONES DE REPETICIÓN DERIVADAS DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS.
7. CUANDO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, SEA DEMANDADO Y SE EMBARGUEN DINEROS U OTRO BIEN, LOS DINEROS QUE RESULTEN DESEMBARGADOS DESPUÉS DE CUMPLIDO EL PAGO DE ESTE SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA REMANENTE DENTRO DEL PROCESO, ES DEBER DEL ABOGADO HACER QUE EL JUZGADO LOS ENTREGUE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, PARA ELLO ES SU OBLIGACIÓN, RENDIR INFORME DETALLADO DE ESTE AL SUPERVISOR Y AL GERENTE.
8. CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD.
9. UTILIZAR TODOS LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO SUSTANCIAL Y PROCESAL DISPONIBLES PARA PARTICIPAR DE MANERA DILIGENTE Y OPORTUNA DENTRO DE CADA ACTUACIÓN PROCESAL Y EJERCER UNA DEFENSA EFICAZ DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.
10. VALIDAR LA INFORMACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, PROCESOS JUDICIALES Y TRÁMITES ARBITRALES A SU CARGO, QUE HAYA SIDO REGISTRADA EN EL SISTEMA POR LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO E INFORMAR A LA AGENCIA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES AL INGRESO DE LA INFORMACIÓN, CUALQUIER INCONSISTENCIA PARA SU CORRECCIÓN.
11. CALIFICAR EL RIESGO EN CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES A SU CARGO, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE DETERMINE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
12. INCORPORAR EL VALOR DE LA PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS A SU CARGO, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL FIN.

13. RENDIR CONCEPTOS JURÍDICOS Y ABSOLVER CONSULTAS FORMULADAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL H.U.S, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE TEXTOS LEGALES, JURISPRUDENCIAS Y DOCTRINAS TENDIENTE A DAR APLICACIÓN A LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SEAN DISPUESTAS A LAS DECISIONES REQUERIDAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, ASESORAR EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EN: REVISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, EMISIÓN DE CONCEPTOS, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.
14. CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTENIDA EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
15. PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTAR RECURSOS Y MEMORIALES DIRIGIDOS A LOS DESPACHOS JUDICIALES, PROYECTAR RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN.
16. CUANDO DEBA ACUDIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, UNA VEZ RECIBIDA LA CITACIÓN DE LA MISMA, DEBERÁ CON NO MENOS DE 10 DÍAS DE ANTELACIÓN, SOLICITAR EL RESPECTIVO CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.
17. ACREDITAR EL PAGO DE LOS APORTES A QUE HAYA LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 EN LOS TÉRMINOS QUE ESTA LO EXIJA Y MANTENERSE A PAZ Y SALVO CON LOS MISMOS Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
18. PRESENTAR INFORMES EN LOS QUE DÉ CUENTA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON LA SIGUIENTE PERIODICIDAD: MENSUALES O POR FRACCIÓN DE MES, LOS CUALES DEBEN ESTAR APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	24 DE AGOSTO DE 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ENTIÉNDASE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAMPILLAS DE QUE TRATA LA ORDENANZA NO. 043 DE 2021 Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE INICIO:	24 DE AGOSTO DE 2022.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2022.
ESTADO:	**EJECUTADO A SATISFACCIÓN.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los DOS (02) días de ENERO de 2023.

SALUA YALILE ISAAC TATIS
Jefe Oficina Jurídica y Contratación HUS

Elaboró: VALENTINA PATERNINA / Contratista de apoyo oficina jurídica y contratación.

REF. 140- 129 -2023

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **64.930.459**, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**0023-2023**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS SINGULARES Y LABORALES.
FECHA DE CELEBRACIÓN:	01 DE ENERO DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES.
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE MARZO DE 2023 .
ESTADO:	**EN EJECUCIÓN.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los DIEZ (10) días de MARZO de 2023.

SALUA YALILE ISAAC TATIS
Jefe Oficina Jurídica y Contratación HUS

Elaboró: VALENTINA PATERNINA / Contratista de apoyo oficina jurídica y contratación.

Powered by CamScanner

REF. 140- **210** -2023

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** identificada con cedula de ciudadanía Numero. 64930459, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**0202-2023**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS SINGULARES Y LABORALES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS JUDICIALES ASIGNADOS DEL PRESENTE CONTRATO PARA DEFENDER SUS DERECHOS Y BIENES COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, TERCERO INTERVINIENTE, LITISCONSORTE, COADYUVANTE Y EN GENERAL ASISTIR E INTERVENIR EN TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES QUE CORRESPONDA REALIZAR EN EL PROCESO CONFORME A LA LEY.
2. FUNDAMENTAR SU ACTUACIÓN PROCESAL EN LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES, INCLUIDOS LOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA Y EN LA JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA QUE LE SEA APLICABLE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.
3. UTILIZAR LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MASC) CUANDO A ELLO HAYA LUGAR CON LA PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
4. EFECTUAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
5. ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EFICIENCIA EN EL IMPULSO DE TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES, INCLUIDA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, COLABORANDO DE MANERA PERMANENTE CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
6. PROPONER ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN LAS ACCIONES DE REPETICIÓN DERIVADAS DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS.
7. CUANDO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, SEA DEMANDADO Y SE EMBARGUEN DINEROS U OTRO BIEN, LOS DINEROS QUE RESULTEN DESEMBARGADOS DESPUÉS DE CUMPLIDO EL PAGO DE ESTE SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA REMANENTE DENTRO DEL PROCESO, ES DEBER DEL ABOGADO HACER QUE EL JUZGADO LOS ENTREGUE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, PARA ELLO ES SU OBLIGACIÓN, RENDIR INFORME DETALLADO DE ESTE AL SUPERVISOR Y AL GERENTE.
8. CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD.
9. UTILIZAR TODOS LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO SUSTANCIAL Y PROCESAL DISPONIBLES PARA PARTICIPAR DE MANERA DILIGENTE Y OPORTUNA DENTRO DE CADA ACTUACIÓN PROCESAL Y EJERCER UNA DEFENSA EFICAZ DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.
10. VALIDAR LA INFORMACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, PROCESOS JUDICIALES Y TRÁMITES ARBITRALES A SU CARGO, QUE HAYA SIDO REGISTRADA EN EL SISTEMA POR LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO E INFORMAR A LA AGENCIA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES AL INGRESO DE LA INFORMACIÓN, CUALQUIER INCONSISTENCIA PARA SU CORRECCIÓN.
11. CALIFICAR EL RIESGO EN CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES A SU CARGO, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE DETERMINE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
12. INCORPORAR EL VALOR DE LA PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS A SU CARGO, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL FIN.

13. RENDIR CONCEPTOS JURÍDICOS Y ABSOLVER CONSULTAS FORMULADAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL H.U.S, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE TEXTOS LEGALES, JURISPRUDENCIAS Y DOCTRINAS TENDIENTE A DAR APLICACIÓN A LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SEAN DISPUESTAS A LAS DECISIONES REQUERIDAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, ASESORAR EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EN: REVISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, EMISIÓN DE CONCEPTOS,
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.
14. CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTENIDA EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
15. PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTAR RECURSOS Y MEMORIALES DIRIGIDOS A LOS DESPACHOS JUDICIALES, PROYECTAR RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN.
16. CUANDO DEBA ACUDIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, UNA VEZ RECIBIDA LA CITACIÓN DE LA MISMA, DEBERÁ CON NO MENOS DE 10 DÍAS DE ANTELACIÓN, SOLICITAR EL RESPECTIVO CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.
17. ACREDITAR EL PAGO DE LOS APORTES A QUE HAYA LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 EN LOS TÉRMINOS QUE ESTA LO EXIJA Y MANTENERSE A PAZ Y SALVO CON LOS MISMOS Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
18. PRESENTAR INFORMES EN LOS QUE DÉ CUENTA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON LA SIGUIENTE PERIODICIDAD: MENSUALES O POR FRACCIÓN DE MES, LOS CUALES DEBEN ESTAR APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO.
19. ENTREGAR DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAMPILLAS DE QUE TRATA LA ORDENANZA NO. 043 DE 2021.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	03 DE ABRIL DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ENTIÉNDASE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO) HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	03 DE ABRIL DE 2023.
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2023.
ESTADO:	**EN EJECUCIÓN.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los CATORCE (14) días de ABRIL de 2023.

SALUA YALILE ISAAC TATIS
Jefe Oficina Jurídica y Contratación HUS

Elaboró: VALENTINA PATERNINA / Contratista de apoyo oficina jurídica y contratación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

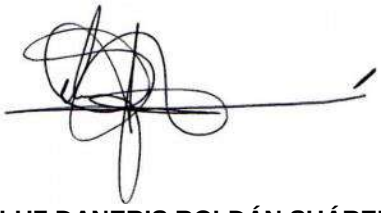
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN – CÓRDOBA

LA SECRETARIA
DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA,
en uso de sus facultades legales, expide la presente

CERTIFICACIÓN:

La Abogada **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificada con la C.C. No. 64'930.459 de Sucre, Sucre, y con la T.P. No. 159355 del C.S.J., funge en condición de apoderada judicial de la parte demandante, dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía promovido por DIAGNOSTILAB VM S.A.S., identificada con NIT. No. 900.635.373-2, contra la E.S.E. HOSPITAL SAN JUÁN DE SAHAGÚN, identificada con el NIT. No. 812.003.851-0, el cual se tramita en este Despacho Judicial bajo consecutivo radicado número **236603103001-2017-00223-00.**

La presente Certificación se expide en Sahagún, Córdoba, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), previa solicitud de la interesada y una vez cancelado el respectivo arancel judicial.



LUZ DANERIS ROLDÁN SUÁREZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE
Carrera 28 # 26 -04 Edificio Nacional, Segundo Piso
Correo Electrónico: jprmpaldescorozal@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO 702154089001 celular 3007118621

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE COROZAL

A PARTE INTERESADA

C E R T I F I C A:

Que previa revisión de los libros Índice y Radicadores que se llevan en este Juzgado, se pudo constatar que la Doctora **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía numero **64.930.459 expedida en Sucre y portadora de la tarjeta profesional de abogado numero 159355** del Consejo Superior de Judicatura, se encuentra ejerciendo el litigio en este despacho judicial con conocimiento de diferentes procesos ejecutivos singular desde el año 2007 a la fecha.

Dado en Corozal-Sucre a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a solicitud del interesado.

KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

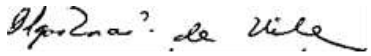
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE COROZAL

C E R T I F I C A:

Que previa revisión de los libros Índice y Radicadores que se llevan en este Juzgado, se pudo constatar que la Doctora **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 64.930.459 expedida en Sucre y portadora de la tarjeta profesional de abogado numero 159355 del Consejo Superior de Judicatura, se encuentra ejerciendo el litigio en este despacho judicial con conocimiento de diferentes procesos ejecutivos singular desde el año 2007 a la fecha.

Dado en Corozal-Sucre a los 04 días del mes de agosto de 2022 a solicitud del interesado.



OLGA ROSA PEREZ DE VELEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Que previa revisión de los libros y sistema de procesos del mencionado Juzgado se permite

CERTIFICAR:

Que la Dra MANOLA JANNE PALENCIA, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 159.355 del C.S. de la J. identificada con la C.C Nº.64.930.459 Expedida en Corozal, es apoderada de la parte demandante dentro del consecutivo 2021-00039-00, desde el día 30 de marzo del año 2021 y hasta la fecha.

Que durante todo el tiempo transcurrido ha desempeñado, cabalmente las labores que como apoderada de la parte demandante le son determinadas por la ley, en especial las que dispone el Cogido General del Proceso.

Para constancia, se expide la presente certificación, en Santiago de Tolu, Sucre, el día tres (03) de agosto de dos mil dos mil veintidós (2022) a solicitud verbal de la interesada.



MARTHA BERNANRDA PEREZ DIAZ
SECRETARIA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Bolívar

Dirección de Capacitación - Bolívar

CERTIFICA QUE:

MANOLA JANNE PALENCIA
C.C 64.930.459

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONTROL INTERNO

Realizado en Cartagena, Bolívar entre el 30 de Mayo y el 30 de Junio de 2023
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en CARTAGENA, el 5 de Julio de 2023

SERGIO CORTÉS RINCÓN
Director Territorial
Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas - ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: e0cc9e07-4c16-420b-98af-ecec3673e2d7

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2025-4037
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

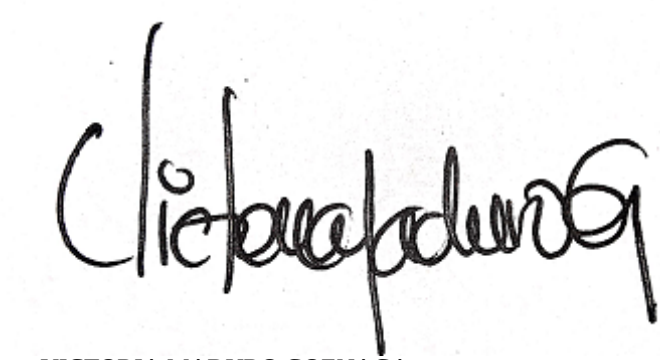
C E R T I F I C A

Que la Doctora MANOLA JANNE PALENCIA Identificada con la Cedula De ciudadanía número 64,930,459 expedida en SINCELEJO, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2024-1518	2024-07-01	2025-03-31	DEFENSOR PUBLICO	5,011,000
2022-2037	2022-12-02	2024-06-30	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Martes 18 de Marzo del 2025

Atentamente



VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 64930459 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 03:11 PM

Código Verificación: **9AQSH3EGTP**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

263563

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

159355 — Tarjeta No.
28/06/2007 — Fecha de Expedición
30/03/2007 — Fecha de Grado

MANOELA DEL PILAR
JANNE PALENCIA
64930459 — Cédula
SUCRE — Consejo Seccional
CECAR — Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** , identificado(a) con número de documento **64930459** y tarjeta profesional No. **159355**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 13 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae00e2446d43a933ff51e97863cdf3b0e846e4dd3b09a07e062d6e23b4af0bec**

Documento generado en 13/01/2026 12:50:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 46157

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **64930459**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	28/06/2007	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	159355	28/06/2007	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1321bfe5e41bc30d59d93c7108c39e75a42e820c4a54ca84e7dd73adf623759a**

Documento generado en 13/01/2026 12:49:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118702132966

(415)7707212489984(8020) 000211870213296 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
6 4 9 3 0 4 5 9	1	JANNE	PALENCIA	MANOLA	DEL PILAR	2 3

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
6 9 1 0					78,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	483,298,000	Deudas	30	124,388,000	Total patrimonio líquido	31	358,910,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	103,596,000	43	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	5,130,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	**34**	98,466,000	**46**	0	**61**	0	**78**	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	38,894,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: Total rentas exentas	**37**	38,894,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	**40**	0	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**	38,894,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			**54**	0	**70**	0	**87**	0
Pérdida líquida del ejercicio			**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	**42**	59,572,000	**57**	0	**73**	0	**90**	0

Ren. líquida céd. gen.	91	98,466,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	42,361,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	56,105,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	56,105,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	56,105,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	9,300,000
Costos por ganancias ocasionales	113	11,200,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	913,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	913,000

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	**126**	913,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	913,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	1,930,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	93,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	1,355,000

Saldo a pagar por impuesto	134	245,000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	245,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2025-09-01 / 03:17:44 PM

2 0 2 5 - 0 9 - 0 1 5 : 1 7 : 4 4

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900344580495

2 0 2 5 2 4 4 6 4 2 4 2 9 4

RECIBIDO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:52:32 AM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **64930459**
Apellidos y Nombres: **JANNE PALENCIA MANOLA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 01:11:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **64930459** y Nombre: **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **132355732** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288387774

PIB
00:58:34

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64930459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 00:59:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64930459
Código de Verificación	64930459260113005932

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14872767981

(415)7707212489984(8020) 000001487276798 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 9 3 0 4 5 9	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 4 9 3 0 4 5 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Sucre 7 7 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JANNE	PALENCIA	MANOLA	DEL PILAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
DG 35 29 44 BRR BOSTON

42. Correo electrónico MANOJAPAL@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 2 7 9 9 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 7 0 5 2 4				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JANNE PALENCIA MANOLA DEL PILAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Manola Del Pilar Janne Palencia, identificado(a) con CC número 64930459, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 64930459
NOMBRES Y APELLIDOS	Manola Del Pilar Janne Palencia
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	19/12/1979
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	163 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 64930459 MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA Desde 01/02/2020 - Vigente

Generado por interfaces 05/01/2026

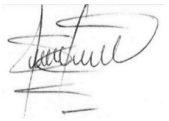
ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **64930459,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de enero de 2026.

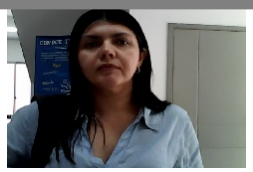


Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



IPS LGM GESTION EMPRESARIAL SAS
NIT: 900543129-6
Licencia 566 del 2024

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 64930459-7868

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	14 ago. 2025 - SINCELEJO	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA	**Identificación:**	64930459
Género	FEMENINO **Edad:** 45	**Teléfono**	**Móvil:** 3014718921
Fecha Nacimiento:	19/12/1979	**Cargo:**	ABOGADO
Estado Civil:	CASADO(A)	**EPS:**	SANITAS S.A.
Dirección	BARRIO BOSTON	**ARL:**	POSITIVA
Escolaridad:	ESPECIALIZACION	**AFP:**	COLPENSIONES
Empresa	PARTICULAR	**AREA: No Reporta**	
Misión/Contrato/ Centro de Costo:	PARTICULAR		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, INDICACIONES NUTRICIONALES, ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA,. ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES SUCEPTIBLES DE COMPLICACION DURANTE EL DESEMPEÑO DEL CARGO, SEGUN LA EVALUACION REALIZADA EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS CORPORALES (EXTREMIDADES SUPERIORES,INFERIORES,COLUMNA VERTEBRAL), ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, AUTOEXAMEN PERIODICO DE MAMA, CORRECCION OPTICA PERMANENTE.
ENFASIS OSTEOMUSCULAR	HIGIENE POSTURAL , PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.

CONCEPTO LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: CLASIFICACION OSTEMUSCULAR ASINTOMATICA

RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: ** REPORTAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER INCIDENDE O ACCIDENTE QUE SE PRESENTE DURANTE LA REALIZACION DE SUS LABORES, CONSERVE POSTURAS ERGONOMÍCAS QUE PERMITAN PREVENIR ACCIDENTES, MOLESTIAS Y LESIONES ORIGINADOS POR MALAS POSTURAS, TENER EN CUENTA: AJUSTAR LA ALTURA DE LA SILLA Y DEL MONITOR MANTENIÉNDOLO A MÍNIMO 40 CM DE DISTANCIA Y JUSTO ENFRENTE DE NOSOTROS; EL TECLADO Y EL RATÓN DEBEN ESTAR AL ALCANCE Y CON ESPACIO SUFICIENTE PARA MANIPULACION CÓMODA; APOYAR LOS PIES TOTALMENTE EN EL SUELO O UTILIZAR REPOSAPIÉS; APOYAR TOTALMENTE LA ESPALDA EN EL RESPALDO DE LA SILLA; MINIMIZAR LOS REFLEJOS PARA EVITAR LA FATIGA VISUAL, ASISTA A CAPACITACIONES Y/O FORMACIONES DE LA EMPRESA, INFORME EL DESCONOCIMIENTO DE ALGUNA TAREA O PROGRAMA INFORMÁTICO, DEDICAR TIEMPO PARA FAMILIARIZARSE CON LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO; REALICE PAUSAS ACTIVAS ESTIRAMIENTO, COLUMNA, EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIOES Y OJOS, SEGUN PROGRAMA DE PAUSA EN LA EMPRESA.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

ERGONÓMICO	EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO ZONA DORSAL , LUMBAR Y EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, REALIZAR INDUCCION O REINDUCCION SOBRE HIGUIENE POSTURAL.	PPyP
NUTRICIÓNAL	CONTROL NUTRICIONALY METABOLICO , ALIMENTACION BALANCEADA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.	PPyP

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS para que le dé el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumplimiento de las Resoluciones 2346 del 2007, 1918 del 2009 y 0839 del 2017 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en la normatividad vigente. Además doy fe que toda la información por mi suministrada es completa y verídica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todas las pruebas realizadas y el resultado del concepto medico de aptitud laboral. '

María Florez.

Médico Especialista en Salud Laboral
MARIA ANGELICA FLOREZ MARTINEZ
1143399859 881

Firma y cédula del Paciente
MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA
64930459

GOBERNACIÓN DE SUCRE

SUB SECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20260000502

Consultada la base de datos del Sistema de Información Tributario TAXATION SMART del **DEPARTAMENTO DE SUCRE**, el contribuyente **MANOLA DEL PILAR JANNE PALEN**, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA **64930459** NO reporta deuda por concepto de:

Tipo de Tributo	Reporta Deuda	
	Sí	No
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		X
CONTRATOS Y ADICIONALES		X
CONVENIO DE PAGO - CUOTA INICIAL		X
DEGÜELLO DE GANADO MAYOR		X
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN		X
DOCUMENTOS Y CUENTAS DE COBRO		X
FACTURAS		X
IMPUESTO AL CONSUMO		X
IMPUESTO DE REGISTRO		X
IMPUESTO DE VEHÍCULO		X
IMPUESTO MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		X
LOTERÍAS FORÁNEAS		X
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR		X
TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		X
TRÁMITES, SERVICIOS Y OPERACIONES		X

expide el certificado en la Sub Secretaría de Gestión Tributaria del Departamento de Sucre a **13** días del mes de **ENERO** del año **2026**, en consonancia con las facultades de fiscalización e estigación de esta dependencia. (Art. 684 del ETN).

e estado de cuenta tiene una vigencia de sesenta (60) días, a partir de su expedición.

Yal Sant P.

YALENIS SANTIZ PALENCIA
SUB-SECRETARIA TRIBUTARIA

Powered by CamScanner

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	14/08/2023 9:31:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	002	6/09/2023 8:56:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	003	5/10/2023 9:37:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 004	004	18 días de tiempo transcurrido *(16/11/2023 8:53:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 005	005	3 minutos de tiempo transcurrido *(4/12/2023 4:07:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	160408_for_comprobantepptalw.pdf	160408_for_comprobantepptalw.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Doc_Jul_04_2023_merged.pdf	Doc_Jul_04_2023_merged.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20230808110755410581000P47_ACTA DE INICIO.pdf	20230808110755410581000P47_ACTA DE INICIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >